Seguro por enfermedades críticas

Sun Life®

- **AYUDA A PROTEGER SUS FINANZAS DESPUÉS DE UNA ENFERMEDAD.** Cuando a usted, su cónyuge o un hijo se le diagnostica una afección cubierta, puede recibir un beneficio en efectivo.
- **EL PAGO LE LLEGA DIRECTAMENTE A USTED.** Si bien su plan médico puede cubrir la mayoría de los costos directos asociados con una enfermedad, el seguro por enfermedades críticas puede usarse para pagar cualquier gasto, ya sea médico o no. El pago es adicional a cualquier otra cobertura que tenga.
- **INCLUYE EL BENEFICIO POR EXÁMENES PREVENTIVOS.** También se conoce como Beneficio por salud preventiva. Le paga directamente a usted cuando se realiza determinadas pruebas preventivas, como mamografías, ciertos tipos de análisis de sangre, exámenes de la vista y más. Hasta 75 tipos de pruebas brindan beneficio.

Incluye:

La línea de ayuda de Health Navigator*, que brinda orientación especializada sobre necesidades de salud y cuestiones relacionadas con la facturación médica.*

BENEFICIOS *Esta cobertura está disponible sin que se le hagan preguntas médicas.*	
Para usted	Puede elegir entre **$10,000** y **$20,000** de cobertura, en incrementos de $10,000.
Para su cónyuge	Si opta por cobertura para su cónyuge, su cónyuge recibirá el 100 % del beneficio elegido.
Para sus hijos	Si opta por cobertura para su hijo, su hijo recibirá el 50 % del beneficio elegido. Un hijo elegible se define como su hijo desde su nacimiento hasta los 26 de edad.

ROBERT S. SMITH M.D. INC. DBA VIZIA DIAGNOSTICS

All Employees

N.º DE PÓLIZA: 973220

Servicios cubiertos

El monto a pagar depende del monto de cobertura elegido y de si la condición cubierta paga un beneficio completo (es decir, el 100 % del monto elegido) o parcial (es decir, el 25 % del monto elegido). Para que un beneficio sea pagadero, deben diagnosticarle la afección después de la fecha de entrada en vigencia de la cobertura. Este plan está sujeto a un máximo de 500% del beneficio pagadero para todas las afecciones cubiertas, incluidos los beneficios por recurrencia.

Para obtener información más detallada sobre las condiciones cubiertas y las cualificaciones para el pago, visite sunlife.com/ciconditions.

AFECCIÓN CUBIERTA	
Afecciones cardíacas	
Ataque cardíaco: Infarto de miocardio sin elevación del segmento ST (IAMSEST)	25%
Ataque cardíaco: Infarto de miocardio con elevación del segmento ST (IAMCEST)	100%
Obstrucción de las arterias coronarias	25%
Paro cardíaco repentino	100%
Afecciones vasculares	
Ataque isquémico transitorio (AIT)	10%
Derrame cerebral	50%
Afecciones de insuficiencia orgánica	
Insuficiencia renal en etapa terminal	100%
Falla orgánica múltiple	100%
Otras afecciones	
Tumor benigno encefálico o de la médula espinal	100%
Coma	100%
Parálisis	100%
Quemaduras graves	100%
Ceguera	100%
Pérdida del habla	100%
Pérdida de audición	100%
Enfermedades infecciosas laborales	100%
Afecciones neurológicas progresivas	
ELA/Enfermedad de Lou Gehrig	100%
Demencia en etapa temprana	10%
Demencia avanzada	100%
Enfermedad de Huntington en etapa temprana	10%
Enfermedad de Huntington avanzada	100%
Esclerosis múltiple en etapa temprana	10%
Esclerosis múltiple avanzada	100%
Enfermedad de Parkinson en etapa temprana	10%
Enfermedad de Parkinson en etapa avanzada	100%
Afecciones de la infancia	
Parálisis cerebral	100%
Diabetes mellitus tipo 1	100%
Anomalía estructural congénita	100%
Defectos cardíacos congénitos	100%
Trastorno metabólico congénito	100%
Otros trastornos genéticos	100%

Servicios cubiertos

AFECCIÓN CUBIERTA	
Afecciones de cáncer Ocurrencias ilimitadas	
Cáncer no invasivo	25%
Cáncer invasivo	100%
Metástasis de un cáncer no invasivo	75%
Cáncer de piel	5%
Afecciones de enfermedades infecciosas	
Enfermedad infecciosa grave (incluye COVID)	15%
Beneficios adicionales	
Beneficio por exámenes preventivos, también denominado "Beneficio por salud preventiva", por año de beneficios	$50 por empleado $50 por cónyuge $50 por hijo/a

Preguntas frecuentes

¿Por qué es importante el beneficio por recurrencia?
Si recibe un beneficio por una afección o tipo de afección cubierta por este plan y posteriormente se le diagnostica la misma afección, es posible que se pague un beneficio por recurrencia. Si le sucede esto, le pagaremos un beneficio adicional si cumple con los requisitos del beneficio por recurrencia para esa afección. No todas las afecciones cubiertas son elegibles para recurrencia. Consulte su Certificado para obtener más información sobre los beneficios por recurrencia. Los requisitos de los beneficios pueden variar según la afección.

¿Puedo recibir beneficios por más de una enfermedad crítica?
Si. Sin embargo, si se diagnostica más de una afección en la misma fecha, solo se paga una afección. Solo puede reclamar beneficios una vez por afección cubierta, a menos que se pague un beneficio por recurrencia.

¿Cómo presento un reclamo por enfermedad crítica?
Si tiene un diagnóstico después de que adquirió vigencia la cobertura, puede presentar un reclamo con nosotros en línea en sunlife.com/account. Les pediremos a usted y a su médico que nos brinden información sobre su afección médica.

¿Cómo obtengo el beneficio por exámenes preventivos?
Se le puede pagar el beneficio cuando usted o un miembro de su familia cubierto se realiza exámenes preventivos, como análisis de sangre específicos, pruebas de detección de cáncer, pruebas de esfuerzo cardíaco, vacunas, aptos físicos escolares y más. Para presentar un reclamo en línea, visite sunlife.com/onlineclaims. El formulario de reclamo también se puede descargar de nuestro sitio web en sunlife.com/account.

¿Qué es la Línea de ayuda de Health Navigator?
Puede usar la línea de ayuda de Health Navigator (disponible desde teléfonos o la web) para comunicarse con un asesor de atención médica y recibir orientación sobre beneficios médicos, próximas citas médicas, derivaciones o evaluaciones médicas, y las recomendaciones de recursos clínicos y comunitarios.

Además, el equipo de asesores expertos puede ayudar a revisar y responder preguntas sobre facturas y reclamos médicos, información sobre el proceso de apelaciones, sobre la negociación de planes de tarifas y pagos, y dirigirlo a recursos financieros.

¿Cómo se grava mi beneficio?
Si usted o su empleador paga por la totalidad o una parte de su cobertura antes de impuestos, parte o la totalidad del monto de su beneficio se declarará como impuesto en un Formulario 1099 de ingreso gravable. Si tiene alguna pregunta, consulte a su asesor impositivo o a su empleador.

¿Puedo conservar mi seguro si dejo de trabajar para mi empleador?
Dependiendo de las variaciones estatales y del plan de su empleador, es posible que tenga la opción de continuar con la cobertura grupal cuando finalice su empleo. Su empleador puede asesorarlo sobre sus opciones.

Lea la sección de *información importante* para conocer más detalles, incluidas las limitaciones y exclusiones.

El "Seguro para enfermedades críticas" es una póliza de beneficios limitada. El Certificado cuenta con exclusiones, limitaciones y períodos de espera del beneficio para ciertas afecciones que pueden influir en el pago de algún beneficio. Los beneficios pagaderos están sujetos a todos los términos y condiciones del certificado. Lea la sección de información importante para obtener más información detallada, incluidas las limitaciones y exclusiones.

Información importante

Esta cobertura no constituye un seguro de salud completo (conocido a menudo como "cobertura médica principal"). NO proporciona seguro de cobertura básica en hospitales ni cobertura médica básica o completa.

Para tener este seguro, debe cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos por su empleador. La fecha de inicio de la cobertura se determinará en función de la póliza y puede demorarse si usted no se encuentra trabajando activamente en esa fecha. Asimismo, la cobertura de dependientes, si la hubiere, se puede demorar si sus dependientes se encuentran hospitalizados (con excepción de los recién nacidos) en la fecha de inicio de su cobertura. Consulte su certificado para obtener detalles.

Exclusiones

Las exclusiones que figuran a continuación pueden variar según las leyes y las regulaciones estatales. Esta lista puede no ser exhaustiva. Consulte el certificado para obtener detalles.

Enfermedad crítica

No pagaremos ningún beneficio que sea a causa de alguna afección cubierta diagnosticada fuera de los Estados Unidos o Canadá sin la confirmación del diagnóstico por un médico que trabaje en los Estados Unidos o Canadá, que de algún modo haya contribuido a ella o que sea consecuencia de ella.

No pagaremos un beneficio que sea consecuencia de servicios, tratamientos o complicaciones no incluidos en el Detalle de beneficios, o resultado de ellos; que lo proporcione un familiar inmediato; o que no esté relacionado con una enfermedad crítica o específica. Éstos incluyen:

- El abuso de sustancias, incluido el abuso de alcohol, alcoholismo, abuso de medicamentos con receta obtenidos legalmente y el uso ilegal de una droga no recetada o narcóticos; o
- Tomar o consumir de forma voluntaria cualquier droga, medicamento, narcótico o sustancia controlada, a menos que:
  - Se administren y tomen según indicación médica dada a la persona cubierta; o
  - Se tomen de acuerdo con las indicaciones que aparecen en el envase de "venta libre".

Las afecciones cubiertas deben cumplir con definiciones y criterios de diagnóstico específicos (además de la documentación probatoria) para que se pague el beneficio. Para obtener más información, consulte su certificado, comuníquese con su Administrador de beneficios o visite sunlife.com/ciconditions.

Este producto no es apropiado para personas que son elegibles para la cobertura de Medicaid.

Los servicios de valor agregado no constituyen un seguro; se ofrecen solo en líneas específicas de cobertura y tienen un cargo adicional, que se suma al costo del seguro. El costo se incluye en el monto total facturado.

La línea de ayuda de Health Navigator la proporciona PinnacleCare. PinnacleCare pertenece a la familia de empresas Sun Life Financial Inc. ("Sun Life"). PinnacleCare y sus empleados no diagnostican afecciones médicas, no recomiendan opciones de tratamiento ni brindan atención médica; la información o los servicios que brindamos no deben considerarse como recomendación médica. Toda decisión médica debe tomarse únicamente después de consultar a su proveedor médico y bajo la dirección de este. Cualquier persona o entidad que proporcione servicios de atención médica luego de una derivación u otro servicio brindado lo hace de manera independiente y no como agente o representante de PinnacleCare.

Sun Life se reserva el derecho a suspender cualquiera de los servicios en cualquier momento. Los empleadores que proporcionen una cobertura de seguro grupal y pongan a disposición los servicios de valor agregado dentro de un plan de cafetería de la sección 125 del I.R.C. deben consultar a un profesional impositivo para determinar si se considera que esos beneficios califican para los planes de la sección 125. Los servicios de valor agregado no están disponibles en Nueva York y es posible que no lo estén en todos los demás estados.

Esta información general es preliminar a la emisión de la póliza. Consulte su certificado para obtener detalles. Recibir esta información general no constituye la aprobación de la cobertura que surge de la póliza. Si existe una discrepancia entre esta información general, el certificado y la póliza, regirán los términos de la póliza. Es posible que los productos ofrecidos no estén disponibles en todos los estados y pueden variar de acuerdo con las leyes y regulaciones estatales.

Las compañías de Sun Life incluyen Sun Life and Health Insurance Company (U.S.) y Sun Life Assurance Company of Canada (colectivamente, "Sun Life").

Las pólizas de los seguros grupales se emiten por parte de Sun Life Assurance Company of Canada (Wellesley Hills, MA) en todos los estados, excepto en Nueva York, conforme a las series de formularios de pólizas 15-GP-01, 23-SD-C-01, 23-SDPort-C-01, 23-SD-R-01, 23-SD-R-02, 23-SD-R-03, 23-SD-R-04, 23-SD-R-05, 23-SD-R- 06, 20-SD-R-01.

© 2023 Sun Life Assurance Company of Canada, Wellesley Hills, MA 02481. Todos los derechos reservados. Sun Life y el símbolo del globo terráqueo son marcas registradas de Sun Life Assurance Company of Canada. Visítenos en www.sunlife.com/us.

SHCIBH-1574